

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Silvia Alberti, Secretaría de la Dra. Adriana García Valverde, se ha ordenado dentro de los autos: CAMPORA, PAOLA FABIANA c/ACTIVA S.R.L. s/Juicio Abreviado" (Expte. N° I139/12), que atento la imposibilidad de conocer el domicilio de la demandada Activa SRL, se la cite por edictos para que comparezca a estar a derecho en termino y bajo los apercibimiento de ley. Rosario, 07 de Marzo de 2014. Dra. Adriana García Valverde, Secretaria.

S/C 229436 May. 14 May. 16

Rosario, 19 de Febrero de 2014. Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la 8va. Nominación de Rosario. Cítese por edictos al demandado CONSTRUZIONE S.A., para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le designará un Defensor ad-hoc, Art. 45 C.P.L. Autos: AGUILAR, EDGARDO ROQUE c/CONSTRUZIONE S.A. y otros s/Cobro de Pesos; Expte. N° 299/12. Fdo: Dra. Silvana Quaglitti, Juez; Dr. Pedro Daniel Herrero (Secretario).

S/C 229319 May. 14 May. 16

TRIBUNAL COLEGIADO

La Sra. Juez de Tramite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2 Nom. de Rosario, a cargo de la Dra. Viviana Cingolani (Juez de Tramite subrogante) Secretaria de la Dra. Silvina Cescato, dentro de los autos caratulados LUNA MARTÍN EDUARDO c/CILIFONI NÉSTOR OMAR y Otros s/Daños y Perjuicios; (Expte N° 2378/2011) cítese a los herederos del Sr. Osvaldo Romeo Schumacher, por el término de tres días a comparecer a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimientos de rebeldía. Rosario, 29 de Abril de 2014. Fdo. Dra. Cingolani (Juez Subrogante) - Dra. Silvina A. Cescato (Secretaria).

§ 33 229415 May. 14 May. 16

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 6ta. Nominación de Rosario, Dr. Horacio Allende Rubino, en los autos: "ATTARDO NICOLAS SEBASTIAN c/ESTEFAN FABIAN ANDRES s/Daños y perjuicios, Expte. N° CUIJ 21-00199796-0, se ha ordenado notificar resolución N° 1017 del 05 de Mayo de 2014, declarando la rebeldía de Fabián Andrés Estefan y dársele por decaído el derecho dejado de usar. Designar fecha de realización de audiencia para designar defensor de oficio para el día 1 de Julio de 2014 a las 8,30 hs. Secretaría, Dr Lisandro Falcone. Rosario, 8 de Mayo de 2014.

§ 33 229312 May. 14 May. 16

Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Sexta Nominación de la ciudad de Rosario. Por disposición del Sr. Juez Subrogante, Dr. Gustavo Antelo, secretaria del Dr. Lisandro Falcone, dentro de los autos caratulados: CABRAL. JULIO CESAR c/GIBERTONI ATILIO y Otros s/Daños y perjuicios": Expte. N° 2845/09; se decreta: Rosario, 11 de Marzo de 2014. Designese fecha de realización de audiencia para designar defensor en los términos del Art. 597 del CPC para el día 20 de mayo de 2014 a las 8:45 horas. Habiendo sido designado el Dr. Gustavo Antelo como Juez Subrogante en lugar de Luis Juan Perelló quien se ha acogido a los beneficios de la jubilación, hágase saber a las partes que integra el Tribunal y actuará en los presentes como Juez de Trámite. Notifíquese por cédula y por edictos. (Fdo.: Dr. Gustavo Antelo (Juez Subrogante); Dr. Lisandro Falcone (Secretario). Secretaría, 21 de Abril de 2014.

§ 33 229316 May. 14 May. 16

Por disposición de la Sra. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2° Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza al Sr. Miguel Ángel Oviedo, para que comparezca a estar a derecho dentro de los autos caratulados NUÑEZ CRISTIAN ARIEL c/OVIEDO MIGUEL ANGEL y Otros s/Daños y Perjuicios, por a o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo

apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario BOLETIN OFICIAL y en el hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall central de Tribunales. Rosario, 22 de Abril de 2014. Dr. Christian Marcelo Bitetti, Secretario.

§ 33 229381 May. 14 May. 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos FLORIMDO ORLANDI E HIJOS S.H., c/TWO S.R.L. s/Ejecutivo, Expte. Nº 2943/13, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución Civil de la 2da. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Sedita (Juez), Secretaría de la autorizante, se ha ordenado citar a la demandada TWO S.R.L., inscripta en la Sección Contratos del Registro Publico de Comercio de Rosario al Tomo 143, Folio 1572, Nº 161, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica y hace saber a todos los fines y efectos legales. Paula Marina Heitner, Secretaria subrogante.

§ 33 229337 May. 14 May. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de (Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Domingo Oroño y Secretaría de la Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados "HI-FI LÁSER S.R.L. s/Concurso Preventivo" - Expte. Nº 89/14; mediante Resolución Nro. 745 de fecha 21 de marzo de 2014, se ha resuelto declarar abierto el concurso preventivo de HI-FI LÁSER S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 155, Folio 11190, Nº 845, en fecha 09-06-04, con domicilio en calle Rioja 1071, constituyendo domicilio ad.litem en calle Paraguay 777, 9º Piso, ambos de la ciudad de Rosario. 2) Designar audiencia de sorteo de Síndico para el día 26 de marzo de 2014 a las 10:00 hs, categoría B, Oficiése a estos fines. Aceptado que fuere el cargo respectivo se designarán las fechas referidas en el art. 14 inc. 3, 9 y 10 L.C.Q. 3) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "El Tribunal". 4) Oficiése a fin de cumplimentar los recaudos previstos en el art. 21 L.C.Q., los que una vez diligenciados se agregarán al legajo de copias respectivo. 5) Notifíquese a la A.P.I. conforme lo normado por el Art. 23 y Art. 29 del Código Fiscal y Art. 229 L.C.Q; D.G.I y la Municipalidad de Rosario. 6) Anótese la inhibición general del deudor. Líbrense los despachos de rigor a tal fin al Registro General y Registro Nacional de Automotores y demás reparticiones correspondientes. 7) Comuníquese al Registro de Procesos Concursales. 8) Intímese al concursado bajo los apercibimientos prescriptos por el art. 30 de la L.C. para que en el término de 3 días abone a la Sindicatura la suma de \$ 170, (pesos ciento setenta) para gastos de correspondencia (Art. 14 Inc. 8 de la L.C.). 9) Hágase saber al concursado que deberá dar estricto cumplimiento a lo normado por el Art. 25 de la L.C.Q., bajo los apercibimientos de ley. Insértese y hágase saber. Y mediante Resolución nº 1167 de fecha 22 de Abril de 2014, se ha resuelto 1) Fijar el día 13 de Junio de 2014 como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al sindico. 2) Fijar el día 08 de Agosto de 2014 para que la Sindicatura presente el Informe Individual. 3) Fijar el día 23 de septiembre de 2014 para que la Sindicatura presente el Informe General. 4) Fijar el día 04 de marzo de 2015 a las 10:00 hs. para que tenga lugar en las oficinas del Juzgado la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la L.C.Q. 5) Fijar el día 11 de marzo de 2015 como fecha hasta la cual gozará el deudor del periodo de exclusividad. Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de apertura de concurso en el Boletín Oficial y Diario "El Tribunal" haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico. Insértese, déjese copia y hágase saber. Síndico: C.P.N. José Ernesto Pedro. Domicilio: Av. Pellegrini 1898. Rosario. Dra. Carla V. Gussoni Porrez, Secretaria.

§ 425 229335 May. 14 May. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, el Secretario que suscribe comunica a la demandada, a sus herederos y/o a sus legatarios que ha sido trabada la inhibición general del demandado Sr. Vicente Ignacio Vázquez al Tomo 1251, Folio 8544, Nº 400200 en fecha 02/12/2013, en autos caratulados: ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/VAZQUEZ VICENTE IGANCIO s/Ejecución Fiscal; Expte. Nº 1337/01, se ha dictado lo siguiente. Rosario, 11/06/13. Oficiése a los fines de la reinscripción solicitada. (Expte. Nº 1337/01). Firmado: Dr. Carrillo - Juez- Dra. Gabriela E. Cossovich -Secretaria.

S/C 229330 May. 14 May. 20

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe comunica que se ha citado de remate a CHIGIA S.A. en su carácter de propietaria de los lotes de terreno situados en la

localidad de Roldan, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, inscriptos al Tomo 374, Folio 333/335, N° 308079/80 Dpto. San Lorenzo del Registro General de la Propiedad, identificado como lotes nros. 7, 8 y 9 manzana C sector 37, para que comparezca a estar a derecho y oponga excepción legítima en el término improrrogable de 8 días en los autos MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/CHIGIA S.A. s/Apremio Fiscal - Expte. N° 1261/2013, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, conforme ,1a resolución que seguidamente se transcribe: N° 4231-Rosario, 02 de Diciembre de 2013. Y Vistos:... Resuelvo: Por presentado, con domicilio ad-Htem constituido y en el carácter que expresa, a mérito del poder que acompaña y que deberá certificar bajo apercibimientos de no tener por acreditada la personería, acuérdesse la participación que le corresponda. Acompañe boleta colegial. Por iniciada la presente demanda de Apremio contra CHIGIA S.A./ y/o quien resulte propietario y/o agréguese a autos las constancias que acompaña. Cítese de remate a al/os demandado/s, con la prevención que si no opone excepciones dentro del término de ley, se llevará adelante la ejecución. Se hace saber a la actora que la indeterminación del sujeto pasivo de la relación jurídico procesal es admisible al iniciar la demanda, pero en modo alguno ello puede perdurar durante todo el proceso y plasmarse en la sentencia, ya que condenar indeterminadamente a un sujeto que no puede ejercer su/derecho de defensa (y ni siquiera enterarse de la promoción de una acción en su contra) resulta violatorio de la garantía constitucional de la defensa en juicio. Téngase presente lo solicitado, TRÁBESE EMBARGO sobre el inmueble propiedad del/os demandado/s, inscripto al T° 374, F° 333/335, N° 308079/80, Dpto. San Lorenzo, y hasta cubrir la suma de \$ 15.684,45, con más la suma de \$ 4.705,33, estimados provisoriamente para interés y costas futuras. A tal fin, líbrense los despachos pertinentes, con transcripción del auto que ordena la medida, haciéndose constar que la presente se efectúa a pedido del/a Dr/a Cristian Estevez, quedando el/a mismo/a y/o quien este/a designe, facultado/a para el diligenciamiento. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Los autos tramitan por cobro de Tasas de Servicios Público y Desmalezamiento adeudada a la Municipalidad de Roldan. Publíquese sin cargo por 3 días en el BOLETÍN OFICIAL. Artículo 28 Ley 5066. Rosario, 31 de Marzo de 2014. Dra. Carla V. Gussoni Porrez, Secretaria.

S/C 229327 May. 14 May. 16

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe comunica que se ha citado de remate a CLARA GOLDENBERG de LEVIT en su carácter de co-propietaria y/o poseedor del lote de terreno situados en la localidad de Roldan, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, inscriptos al Tomo 153 Folio. 296/298 Dpto. San Lorenzo del Registro General de la Propiedad, identificados como N° 1 manzana 5 sector 35, para que comparezcan a estar a derecho y opongan excepción legítima en el término improrrogable de 8 días en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN el MOCCIARO y/u OT. s/ Apremio Fiscal" - Expte. N° 916/2011, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, conforme a las resoluciones que seguidamente se transcriben: "Rosario, 22 de Noviembre de 2006. Por presentado/a, con domicilio ad lite constituido y en el carácter que expresa, a mérito de la fotocopia del poder que acompaña, se agrega y que deberá certificar bajo apercibimientos de no tenerse por acreditada la personería invocada, acuérdesse la participación que le corresponda. Agréguese la boleta colegial que adjunta. Por iniciada la presente demanda de apremio contra: MOCCIARO NORBERTO, con domicilio en calle: Jujuy 2275 01 de Rosario, en los términos que expresa, agréguese a autos las constancias que acompaña. Cítese de remate al/os demandado/s para que en el término de ley oponga/n excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución sin más trámites. Trábase embargo, sobre bienes, si fueren de propiedad de la demandada, por la suma reclamada con más el 30% estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, a tal fin, líbrense los despachos pertinentes, haciéndose constar que la presente se efectúa a pedido del Dr./a. Cristian Jesús Estevez, quedando el/a mismo/a y/o quien este/a designe, facultado/a para el diligenciamiento. Notifíquese por cédula con copia de la demanda. (Expte. 916/11). Rosario, 7 de Noviembre de 2011 Venidos los autos a la fecha, se agrega escrito cargo nro. 11447/11 y 12184/11 y se provee: "Reanúdense los términos oportunamente suspendidos. Notifíquese por cédula o personalmente. Téngase presente la ampliación de demanda contra LEÓN LEVIT, JORGE ARIO LEVIT, NORA BEATRIZ LEVIT Y CLARA GOLDENBERG, cítese de remate a los demandados para que en el término de ley opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución sin más trámites. Notifíquese por cédula (Expte. N° 916/11). Rosario, 6 de Junio de 2013. Venidos los autos a la fecha, se agrega escrito cargo N° 2955/12 y 6780/12 y se provee: Téngase presente, agréguese. "Reanúdense los términos oportunamente suspendidos. Notifíquese por cédula o personalmente. (Expte. N° 916/11). Rosario, 03 de Febrero de 2014. Por ampliada demanda respecto a la Sra. CLARA GOLDENBERG de LEVIT. Cítesela de remate, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. (Expte. Nro. 916/11). Publíquese sin cargo por 3 días en el BOLETÍN OFICIAL. Artículo 28 ley N° 5066. Rosario, 25 de Abril de 2014. Dra. Carla V. Gussoni Porrez, Secretaria.

S/C 229325 May. 14 May. 16

Por disposición del Juez del Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6a Nominación de Rosario, Dr. Néstor Osvaldo García, se cita y emplaza a ADA CUSCUSA (L.C. 3.197.478) y a los herederos de JOSÉ PEDRO CUSCUSA (L.E. 6.997.538), ROBERTO ENRIQUE CUSCUSA (L.E. 6.027.709) y CATALINA CUSCUSA (L.C. 5.509.701), a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos "COURTADE, ANA MARÍA y OT. S/Usucapión, (Expte. N° 202/13), en trámite por ante el referido Juzgado, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente enjuicio. Artículo 597. Si la demanda hubiere de dirigirse contra una persona fallecida o si el demandado muriere durante el procedimiento, se emplazará por edictos, en la forma ordinaria, a los herederos. En caso/que no comparecieren en término, se nombrará un curador, que tendrá la doble/unción de curador ad hoc de la herencia y, en su caso, de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento. Rosario, 24 de Abril de 2014. Dra. María Belén Baclini, Secretaria.

§ 33 229427 May. 14 May. 16

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de Circuito 1ra. Nominación de Rosario, Dr. Daniel Humberto González, en los autos: HARÁS ORILLA DEL MONTE S.A. c/PAGANINI IGNACIO y Otros s/Desalojo”, Expte. Nº 521/13, se ha ordenado por auto Nº 445, T° 98, del 06/03/14 la inscripción litigiosa del inmueble cuyo desalojo se pretende, en los términos del Art 521 del C.P.C.C, cuyo datos de inscripción son: Registro General Rosario - T° 123E, F° 608, N°320263, Definitivo Nº 329188. Secretaría. Dra. Yanina Di Paolo. Rosario, 7 de Mayo 2014. Dra. Gabriela M. Kabichian, Secretaria.

§ 33 229311 May. 14 May. 16

El Juez de Circuito de Ejecución Civil de la 1ra. Nominación de Rosario, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/NAVARRETE, CARINA GRACIELA s/Apremio, Expte. Nº 7565/12, ha dictado lo siguiente “Rosario, 15 de febrero de 2013. Por presentado con domicilio constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general que en copia acompaña y se agrega. Por promovida demanda de apremio (Ley Nº 5066). Cítese de remate a la parte demandada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Trábase embargo en bienes de la parte demandada por el capital reclamado con más un 50% estimados provisoriamente para intereses y costas. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen los empleados del Juzgado y/o la Oficina respectiva. Notifíquese por cédula. (Expte. 7565/12). Fdo. Dr. Federico Amsler (Juez) Dra. Mabel Fabbro (Secretaria). Publíquese sin cargo atento el carácter de la actora por el término de tres días. Secretaría, 16 de Mayo de 2013. Dra. Mabel Fabbro, Secretaria.

S/C 229358 May. 14 May. 16

El Juez de Circuito de Ejecución Civil de la 1ra. Nominación de Rosario, en los autos caratulados “Municipalidad de Rosario c/Curti, Marta Alejandra, s/Apremio, Expte. Nº 5515/10 ha dictado lo siguiente “Rosario, 09 de febrero de 2011. Por presentado con domicilio constituido, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado que por ser general se devuelve dejándose copia en autos. Por promovida demanda de apremio (Ley 5066). Cítese de remate a la parte demandada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Trábase embargo en bienes de la parte demandada por el capital reclamado con más un 50% estimado provisoriamente para intereses y costas. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen los empleados del Juzgado y/o la Oficina respectiva. Fdo. Dr. Federico Amsler (Juez) Dra. Mabel Fabbro (Secretaria). Publíquese sin cargo atento el carácter de la actora por el término de tres días. Secretaría, 10 de junio de 2013. Dra. Mabel Fabbro, Secretaria.

S/C 229356 May. 14 May. 16

El Juez de Circuito de Ejecución Civil de la 1ra. Nominación de Rosario, en los autos caratulados “Municipalidad de Rosario c/De Rui, Juan Pablo, s/Apremio, Expte. Nº 1213/13, ha dictado lo siguiente “Rosario, 23 de abril de 2013. Por presentado con domicilio constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general que en copia acompaña y se agrega. Por promovida demanda de apremio (Ley 5066). Cítese de remate a la parte demandada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Trábase embargo en bienes de la parte demandada por el capital reclamado con más un 50% estimado provisoriamente para intereses y costas. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen los empleados del Juzgado y/o la Oficina respectiva. Notifíquese por cédula. (Expte. 1213/13). Fdo. Dr. Federico Amsler (Juez) Dra. Mabel Fabbro (Secretaria). Publíquese sin cargo atento el carácter de la actora por el término de tres días. Secretaría, 13 de Junio de 2013. Dra. Mabel Fabbro, Secretaria.

S/C 229355 May. 14 May. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ta. Nom. de los Tribunales Provinciales de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes don Fernando Agurre y doña Lydia Emma Paladini, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a éste Tribunal a ejercer sus derechos dentro de los autos caratulados AGUIRRE, FERNANDO y PALADINI, LYDIA EMMA s/Sumaria de Información” Expte. Nro. 248/14. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el Halla de Tribunales. Firmado Dr. Pedro A. Boasso, Juez; Dra. Cecilia Camaño,

Secretaria. María F. Netri, Prosecretaria.

§ 45 229409 May. 14 May. 27

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto - citar a los herederos, acreedores y legatarios de Martínez, Yolanda Rosa, para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos "MARTÍNEZ, YOLANDA ROSA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. Nº 258/14). Rosario, 08 de Mayo de 2014. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

§ 45 229313 May. 14 May. 27

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17a. Nominación de la ciudad de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña Aurora Difranza; Carlos Difranza y Josefa Mascia, para que comparezcan ante éste Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro de los autos caratulados: DIFRANZA AURORA y Otros s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº 150/14, y por el término y bajo apercibimientos de ley. Rosario, 6 de Mayo de 2014. Dra. María F. Netri, Prosecretaria.

§ 45 229366 May. 14 May. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, Dr. Néstor Osvaldo García, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ADELINA DI CAPUA y de don RUBEN OSCAR FERREYRA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Secretaría, 7 de Mayo de 2014. Dra. María Belén Baclini, Secretaria.

§ 45 229313 May. 14 May. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don HERTA GIESELA GLASER, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 7 de Mayo de 2014. Dra. Myrian R. Huljich, Secretaria.

§ 45 229309 May. 14 May. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley Nº 11.278, se hace saber que en los autos caratulados SANDIONIGI BRUNO s/Declaratoria de herederos - Sucesión, Expte. Nº 115/14, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Bruno Sandionigi, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 8 de Mayo de 2014. Paula Valeria Bazano, secretaria subrogante.

§ 45 229359 May. 14 May. 27

Por disposición del Juzgado de distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario -Juzgado vacante- se cita y llama a los herederos, acreedores o legatarios de D'Andrea Aldo, por el término de 10 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: D'ANDREA ALDO s/Sucesión; Expte. Nº 164/14. Dra. Liliana Carmen Reynoso (Secretaria).

§ 45 229430 May. 14 May. 27

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario -Juzgado vacante- se cita y llama a los herederos, acreedores o legatarios de Romero, Pilar Angélica, por el término de 10 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: ROMERO PILAR ANGELICA s/Sucesión; Expte. N° 151/14. Dra. Liliana Carmen Reynoso, Secretaria.

\$ 45 229431 May. 14 May. 27

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario -Juzgado vacante- se cita y llama a los herederos, acreedores o legatarios de Alonso, María del Carmen, por el término de 10 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: ALONSO, MARIA DEL CARMEN s/Sucesión; Expte. N° 199/14. Dra. Liliana Carmen Reynoso, Secretaria.

\$ 45 229432 May. 14 May. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de NESTOR MARIA PETRILLO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Secretaría. Rosario, 30 de Abril de 2014. Dra. Jorgelina V. Anzoátegui, Prosecretaria.

\$ 45 229412 May. 14 May. 27

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civ. y Comercial de la 2da. Nom. de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MARDONIA RAQUEL ISABEL MICAELA GRACIELA VALDES TIETJEN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días, bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Autos: "VALDES TIETJEN MARDONIA RAQUEL s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 79/2014). Rosario, 8 de Mayo de 2.014. Liliana C. Reynoso, Secretaria.

\$ 45 229411 May. 14 May. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, en autos PAEZ FRANCISCO AMADO s/Declaratoria de Herederos - Sucesión, Expte. N° 506/03, se hace saber al coheredero Omar Amado Paez que se ha dispuesto lo siguiente: Téngase presente lo solicitado, y a los mismos fines, designase nueva fecha de audiencia para el día: 3 de Junio de 2014 a las 9:30hs. Notifíquese por cédula y edictos conforme lo solicita. (Expte. Nro. N° 506/03). Fdo: Dr. Eduardo Oroño (Juez); Dra. Carla Gussoni Porrez (Secretaria).

\$ 45 229428 May. 14 May. 27

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, y de conformidad con lo ordenado en el Art. 67 de la ley 11.287, se hace saber en que los autos caratulados: POLIDORO, HECTOR HORACIO s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 237/20144, se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de don Polidoro, Héctor Horacio, por el término de diez días para que comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Sergio González, secretario. Rosario, 8 de Mayo de 2014.

\$ 45 229425 May. 14 May. 27

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, y de conformidad con lo ordenado en el Art. 67 de la Ley 11.287, se hace saber en que los autos caratulados: VILLANUEVA PROTACIO s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 1083/13, se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de don Villanueva, Protacio, por el término de diez días para que comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos.

Fdo. Dr. Sergio González, secretario. Rosario, 8 de Mayo de 2014.

\$ 45 229426 May. 14 May. 27

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de doña MACARIO ADÁN ROJO, D.N.I. 6.047.941, por el término de diez días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: ROJO MACARIO ADAN s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº 1331/13. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall Central de Tribunales. Rosario, 6 de Marzo de 2014. Dra. Entrocasi, Secretaria. Cecilia I. Molinari, Prosecretaria.

\$ 45 229385 May. 14 May. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Rosario - Santa Fe, a cargo de la Dra. María Andrea Mondelli y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley Nº 11.287, se hace saber que en los autos caratulados ARRIETE EDUARDO ANTONIO s/Declaratoria de herederos; (Expte. Nº 1306/13), se cita y emplaza a los herederos y legatarios de Arriete Eduardo Antonio, D.N.I. Nº 13.544.162, por el término de 10 días, para que comparezca a este tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 29 de Abril de 2014. Dra. Elvira Sajan, Secretaria.

\$ 45 229342 May. 14 May. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Rosario - Santa Fe, a cargo del Dr. Néstor Osvaldo García y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley Nº 11.287, se hace saber que en los autos caratulados: APOLLARO JOSEFINA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. Nº 30/2014), se cita y emplaza a los herederos y legatarios de Apollaro Josefina, D.N.I. Nº 93.671.220, por el término de 10 días, para que comparezca a este tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 29 de Abril de 2014. Dra. María Belén Baclini, Secretaria.

\$ 45 229341 May. 14 May. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1º Nominac de la ciudad de Rosario - Santa Fe, a cargo de la Dra. María Andrea Mondelli y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley 11.287, se hace saber que en los autos caratulados DIAZ TITO BIENVENIDO s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 1249/13), se cita y emplaza a los herederos y legatarios de Tito Bienvenido Díaz, D.N.I. Nº 6.194.467, por el término de 10 días, para que comparezca a este tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 29 de Abril de 2014. Dra. Elvira Sauan, Secretaria.

\$ 45 229340 May. 14 May. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1º Nominac. de la ciudad de Rosario - Santa Fe, a cargo de la Dra. María Andrea Mondelli y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley 11.287, se hace saber que en los autos caratulados CAZZOLI ALCEO PABLO s/Declaratoria de Herederos; (Expte. Nº 1248/13), se cita y emplaza a los herederos y legatarios de Cazzoli Alceo Pablo, D.N.I. Nº 6.010.626, por el término de 10 días, para que comparezca a este tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, de Abril de 2014. Dra. Elvira Sauan, Secretaria.

\$ 45 229339 May. 14 May. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominac. de la ciudad de Rosario - Santa Fe, a cargo del Dr. Luciano Daniel Juárez y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley 11.287, se hace saber que en los autos caratulados MARCHIORI MARGARITA CATALINA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. Nº 1188/13), se cita y emplaza a los herederos y legatarios de Marchiori Margarita Catalina, D.N.I. Nº 1.525.634, por el término de 10 días, para que

comparezca a este tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, de Abril de 2014. Santiago M. Malé Franch, Secretario.

§ 45 229338 May. 14 May. 27

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: DISANTI HUGO R. c/JULIO E. AYALA y ALVAREZ y Ots. s/Demanda de usucapión; Expte. 436/2008, en trámite por ante el juzgado de primera instancia de distrito civil, comercial y laboral N° 2 de Casilda se ha dictado lo siguiente: Casilda, 14 de Marzo da'2014. Agréguese las cédulas acompañadas. Informando verbalmente el actuario en este acto que la parte demandada, no ha comparecido estar a derecho, se lo declare rebelde, prosiguiendo el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula y por edictos en el BOLETIN OFICIAL. (Expte. N° 436/2008). Firmado: Dr. Gerardo Marzi (Juez) - Dr. Carlos F. Tamaño, secretario.

§ 99 229324 May. 14 May. 16

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución. Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Griselda Ferrari, secretaria de la Dra. Dora Amanda Diez, dentro de los autos caratulados: "ORTIZ, JUAN OSMAR s/SUCESION"; Expte. N° 409/2013, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios Juan Osmar Ortiz por diez (10) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, 29 Julio de 2013. Dora Diez, secretaria.

§ 45 212407 May. 14 May. 27

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de EDERA JOSE JUAN, D.N.I. N° 10.483.047, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Autos: EDERA JOSE JUAN s/Sucesión; Expte. 247/2014. Melincué, 23 de Abril de 2014. Dr. Leandro Carozzo, secretario.

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Familia de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Nancy V. Grasso, Juez, Secretaria de la Dra. Jorgelina Daneri, se hace saber que dentro de los autos caratulados: DURAN MARIA JOSE s/Medida Excepcional - Ley 12,967; (Expte. 537/2013) se ha dispuesto notificar con beneficio de gratuidad al Sr. Emilio Durán, D.N.I., progenitor de la niña María José Duran, D.N.I. 43.732.068 la siguiente Resolución: Fallo Tomo V, Folio 13/19, N° 151, fecha Venado Tuerto 28/03/2014: Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Ratificar la medida de protección excepcional adoptada por la Delegación SO de la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2 Circunscripción mediante resolución administrativa N° 40/2013 de fecha 13 de junio de 2013 en la que se resolvió: 1) Disponer la adopción de Medida de Protección integral de Derechos de Carácter Excepcional, estableciendo el alojamiento provisorio de María José Duran , DNI 43.732.068, en un ámbito de contención familiar alternativo a su familia nuclear consistente en el domicilio de su tía materna Graciela Duran, D.N.I. 13.488.089, domiciliada en calle Urdinarraim N° 8521 Barrio Fisherton, pro el termino de 90 días, a fin de preservar su integridad psicofísica, y a los efectos de que durante su estadía allí ser pueda avanzar con la restitución y fortalecimiento de sus derechos y la resolución administrativa N° 62/2013 de fecha 29 de julio de 2013 en la que se resolvió: Disponer el cambio de lugar de alojamiento de la niña María José Duran D.N.I. 43.732.068 ingresando provisoriamente en un lugar de contención institucional alternativo a su centro de vida consistente en el Hogar Casa del Niño de la localidad de Elortondo, respecto del lugar de alojamiento de la niña continuando vigente la Resolución Administrativa N° 40/2013 de fecha 04/06/2013. Todo ello a tenor del control de legalidad y razonabilidad efectuado cuyos fundamentos se detallan en los considerandos. 2) Requerir en el plazo de cinco días el diseño del plan de acción a llevar a cabo, acorde lo previsto por la normativa vigente. 3) Hacer saber que la medida excepcional tiene vigencia a partir del 13 de junio de 2013 venciendo pro tanto la primer prorroga el 12 de setiembre de 2013, la segunda prorroga el 11 de diciembre de 2013, la tercera el 11 de marzo de 2014 y el plazo máximo de medida el 13 de enero de 2015. 4) Reiterar a la autoridad de aplicación que debe observar estrictamente la satisfacción de los requisitos establecidos en la Ley 12.967, su modificatoria ley 13.237 y Decreto N° 619/10 y normativa aplicable, atento lo señalado en los considerandos. 5°) Comuníquese a la Defensoría del Pueblo a los fines del artículo 38 Ley 12967. Notifíquese al Asesor de Menores, a la Delegación SO de la Dirección Pcial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, al Primer Nivel de actuación, a las personas involucradas en la medida. Fdo: Dra. Nancy V. Grasso - Juez - Dra. Jorgelina Daneri - Secretaria.

S/C 229323 May. 14 May. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancias de Circuito de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Militello Juez, Dra. Barroso Secretaria, se hace saber que en autos: COOP. DE PROV. DE SERV. PÚBL. c/MONTES, MARIANO NICOLÁS s/Demanda Ejecutiva; Expte. N° 1068/2011, se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 18 de Junio de 2013. Proveyendo escrito cargo N° 2635/13: agréguese en autos la cédula diligenciada acompañada. Informando el actuario en este acto que ha vencido el término señalado sin la comparecencia de la parte demandada, pese a estar debidamente notificada, decláresela rebelde, debiendo seguirse el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Expte. N° 1068/2011. Fdo. Dr. Militello Juez, Dra. Lidia Barroso Secretaria. Venado Tuerto, 21 de Abril de 2014.

§ 45 229314 May. 14 May. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Chaparro, dentro de los autos caratulados: HERRERA, JOSE M. s/Sucesión; (Expte. N° 1298/2012) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Herrera, José María, D.N.I. N° 6.088.318, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 18 de Noviembre de 2013. Fdo. Dra. Maria Celeste Rosso, Jueza; Dra. Andrea Chaparro, Secretaria.

§ 45 229310 May. 14 May. 20
